

# **Título: Definición de las necesidades, procedimentalismo epistémico y reflexividades**

## **Debate o discusión en teoría social**

### **Resumen**

El presente trabajo constituye una primera aproximación tendiente a explorar la relación entre la definición de necesidades, el procedimentalismo epistémico y las reflexividades implicadas en el proceso de definición mencionado.

Adhiriendo a la tesis que asigna valor cognitivo de los procedimientos de discusión impulsadas por las vertientes deliberativistas de la democracia, se analizará de qué modo el procedimentalismo epistémico puede brindar argumentos para democratizar los procedimientos de definición de las necesidades, usualmente definidos desde la mirada externa y contemplativa del investigador, no solo brindando legitimidad a los instrumentos de medición de las mismas, sino también por el plus cognitivo que dichos procedimientos podrían otorgarle.

En función de lo anterior, se considera que la implementación del paradigma deliberativo para la definición de las necesidades requeriría a su vez de nuevas instancias de interacción entre la reflexividad de los investigadores, la reflexividad del espacio de deliberación y de la población implicada en dicho proceso.

**Palabras clave:** Necesidades - Procedimentalismo epistémico- Reflexividad

### **Definición de las necesidades, procedimentalismo epistémico y reflexividades**

### **Introducción**

El impacto generado por el enfoque de las capacidades de Amartya Sen en los niveles teórico y metodológico en el campo de los estudios sobre la pobreza es indiscutible. Entender la pobreza como privación de capacidades constituyó una ruptura conceptual: introdujo un concepto que puso el foco en el sujeto y en la libertad que cada uno tiene de llevar el tipo de vida que valora. Más allá de la importancia teórica que este enfoque implicó en el campo de los estudios de la pobreza y las necesidades, en esta ponencia retomaremos el cuestionamiento de Sen a la usual estrategia de prescribir un listado de bienes “necesarios”. Este autor ha sostenido que para brindar legitimidad a los instrumentos de medición, procesos de selección tales como los involucrados en la construcción de listados sobre lo valorable, deben implicar actos de razonamiento que deben seguir procedimientos democráticos.

Vinculado con lo anterior, diversos autores enrolados en las corrientes deliberativistas de la democracia sostienen que los procesos de deliberación entrañan virtudes cognitivas. Esta idea se conoce como procedimentalismo epistémico. A partir de lo cual, el presente trabajo constituye una primera aproximación tendiente a la indagación de la relación entre los procesos de definición de las necesidades y el procedimentalismo epistémico. El mismo, pretende explorar una línea de trabajo que se propone dotar de legitimidad a los instrumentos de medición, involucrando a distintos agentes (y no sólo a los expertos), procurando que dicha legitimidad no descansa solamente en el proceso, sino en el plus cognitivo que le puede brindar el hecho de surgir de un debate público.

Para ello, en principio se esbozarán los rasgos generales del procedimentalismo epistémico ; luego se analizará la potencial articulación entre éste y la propuesta seniana de no prescribir un listado de capacidades/ necesidades y finalmente se reflexionará acerca del impacto que dicha articulación tendría a partir de las reflexividades involucradas en la misma.

## Acercamiento a la idea de procedimentalismo epistémico

El valor epistémico de los procedimientos democráticos constituye uno de los supuestos compartidos por los autores de los enfoques deliberativistas de la democracia (Gutmann y Thompson, 1996; Nino, 1997; Barber, 2004; Habermas 2009; Estlund, 2011).

Hasta el momento, no se ha desarrollado una teoría monolítica acerca de lo que el ideal de democracia deliberativa significa. No obstante lo cual, en lo que sigue, plantaremos una serie de ideas que permiten acercarnos a la comprensión del concepto de democracia deliberativa y de los fundamentos del valor epistémico que se le adjudica.

Los enfoques deliberativistas asumen que la toma de decisiones debe basarse principalmente en la discusión. Al mismo tiempo, comparten una concepción antielitista de la democracia, lo que implica el rechazo a la creencia de que un grupo de personas podría estar más capacitado que otro para decidir imparcialmente en nombre de los demás. Desde su perspectiva, la lógica de la política se distingue de la del mercado, en la cual los individuos eligen cursos de acción en función de cómo se ven individualmente afectados por sus decisiones.

Quienes argumentan a favor del carácter epistémico de la democracia, sostienen que los ciudadanos confían en el proceso democrático de toma de decisiones, no sólo por considerarlo más justo, sino también más correcto. En esta línea, sostienen que estos procedimientos generan una dinámica de acción colectiva, caracterizada por una tendencia mayor a aproximarse a decisiones imparciales, lo que los distingue de otros procedimientos alternativos de decisión (Gargarella, 1995; Estlund, 2011). Esta dinámica se genera con la participación de todos los ciudadanos en el debate, donde cada quien tiene la misma oportunidad de hacer conocer a los demás sus intereses. A esto se suma la exigencia de que las decisiones que se impulsen, deben justificarse.

Entre los autores que sostienen la perspectiva deliberativa de la democracia existen diferencias respecto al criterio en que fundan el valor epistémico. Mientras para algunos reside en la participación (Barber, 2004; Nino, 1997; Fung y Wright, 2003), y consideran que cuantos más individuos participen de los procesos deliberativos más probabilidades existen de acceder a la verdad; para otros, la corrección de las decisiones no depende del número de participantes en la discusión, sino de que la misma se desarrolle en ciertas condiciones. (Habermas, 2008 en Habermas 2009; Rawls, 2002; Gutmann y Thompson, 1996; Richardson, 2002; Christiano, 1996; Dryzek, 2001).

Los últimos se preocupan especialmente por las restricciones materiales implicadas en todo proceso deliberativo, es decir, las condicionantes de tiempo y lugar de las discusiones. Así, mientras el primer grupo promueve la participación directa de los ciudadanos a través de procedimientos de descentralización política, el segundo grupo pone el acento en que se pueda deliberar en condiciones razonables.

No obstante estas diferencias, para quienes adhieren a la visión epistémica de la democracia, el valor cognitivo de los procedimientos democráticos reside en una serie de factores que podríamos sintetizar, siguiendo a Pérez Zafrilla (2009) del siguiente modo:

- a) La deliberación incrementa el conocimiento disponible reduciendo asimetrías cognitivas, dado que favorece el intercambio de información sobre intereses y necesidades de los afectados en las decisiones.
- b) Permite la expresión de preferencias, intereses y necesidades de los individuos, lo cual les permite resignificar las distintas posiciones al escuchar, comprender e interpretar las posiciones de los otros.
- c) Permite la detección y el reconocimiento de errores.
- d) La criba de las razones aceptables permitirá a los individuos enfrentarse a sus prejuicios y valorar la posición de los otros.

- e) Dificulta la manipulación de información, ya que genera la posibilidad de que ésta se distribuya, circule y sea interpretada por una pluralidad de actores.
- f) La inclusión de diversidad de perspectivas, implicará mayor posibilidad de evitar errores cognitivos y sesgos propios de situaciones de homogeneidad.

Esta serie de elementos, llevan a sostener a los defensores de la democracia deliberativa, que los procesos de discusión pública permiten arribar a decisiones correctas con mayor probabilidad que aquellos procesos en los cuales es admitida la negociación, manipulación o demagogia.

Apuntalando estas nociones, Habermas (2009) en “¿Tiene aún la democracia un componente epistémico?”, mostró que diversas investigaciones brindan sustento empírico a la idea de que las discusiones políticas cuentan con un potencial cognitivo. En este sentido, señaló que diversos estudios realizados a partir de discusiones grupales que han sido objeto de medición, dan cuenta de la adquisición y el aumento del conocimiento, de cambios y rectificaciones de opiniones, de manera que las diferencias entre las discusiones iniciales y las últimas pueden interpretarse como efectos de aprendizaje.

### **Definiendo necesidades a la luz del procedimentalismo epistémico**

Los argumentos previamente expuestos permiten ser articulados con la propuesta de Sen acerca de apelar a procedimientos democráticos para la obtención de listados de capacidades, necesidades y/o funcionamientos (realizaciones) valiosos, no sólo motivados por dotar de otro tipo de legitimidad a los instrumentos de medición de la pobreza, sino por razones epistémicas. Tanto es así, que Sen reconoce la productividad epistémica que la práctica democrática brinda a los ciudadanos en el proceso de formación de valores y prioridades. Según se desprende de sus propias palabras: “la práctica de la democracia ofrece a los ciudadanos la oportunidad de aprender unos de otros y ayuda a la sociedad a formar sus valores y prioridades. Hasta la idea de “lo necesario” y aún la comprensión de las necesidades económicas, requiere el debate público y el intercambio de información, opiniones y análisis” (Sen, 1999: 20).

En este sentido, Sen sostiene que:

Nuestro concepto de necesidad está en íntima relación con la posibilidad de evitar determinadas carencias, y con lo que entendemos que podría hacerse al respecto. El debate público desempeña un papel crucial en la formación de nuestra idea de viabilidad, y sobre todo de viabilidad social. Los derechos políticos, que incluyen la posibilidad de expresarse y discutir libremente, no sólo resultan indispensables para la creación de respuestas sociales a las necesidades económicas, sino que también son fundamentales a la hora de conceptualizar las mismas necesidades económicas (Sen, 1999: 21).

En este punto, se destaca el potencial desnaturalizador del debate público a la hora de definir necesidades/capacidades/ funciones, o estilos de vida valorables. La discusión y el intercambio dialógico resultan no sólo indispensables para crear respuestas, (entiéndase políticas públicas), sino también para conceptualizar las necesidades. El proceso generativo es fundamental para la formación de los valores y no puede interpretarse como ajeno al debate político. Esto quiere decir que es independiente de si se permite, o no, el intercambio y discusión pública. Aquí queda claro el poder performativo del lenguaje en la definición de lo necesario y valorable. En línea con lo anterior, la implementación del paradigma deliberativo, puede ayudar a desnaturalizar algunas situaciones de

privación extrema<sup>1</sup>, las cuales pueden llevar a adaptar defensivamente las expectativas, y de este modo plantear nuevos estilos de vida valorables, que serían impensables sin el intercambio público.

En sintonía con lo anterior, Sandel afirma que en las instancias de deliberación pública, se desarrolla una agencia cognitiva que genera una distancia reflexiva respecto a rasgos individuales y sociales. Los rasgos están determinados por identidades, tradiciones y costumbres que son históricas. Esto le permite al “yo” volver su foco de atención hacia sí, indagar en su naturaleza constitutiva, investigar sus diversos vínculos y reconocer sus respectivas demandas, hasta llegar a una autocomprensión menos opaca. Esta comprensión nunca es completamente transparente, la idea es ir gradualmente participando en la constitución de la propia identidad (Sandel, 2000).

A su vez, los espacios deliberativos generan horizontes en los cuales es posible hacer frente a las “preferencias adaptativas” (Elster, 1998), es decir, a las preferencias que se dan inconscientemente a partir del desajuste entre posibilidades y deseos. Este proceso también denominado “uvas amargas”, alude a la fábula de la zorra y las uvas de La Fontaine, en el cual la zorra deseosa de comer ciertas uvas que le resultaba imposible alcanzar luego de sucesivos intentos frustrados, concluye en que no le importa no acceder a las mismas, porque seguramente serían amargas. Tal como en el relato de las uvas amargas, las preferencias adaptativas se caracterizan por el desarrollo de estrategias no conscientes que evitan o reducen la frustración que podría generar la disonancia cognitiva, experimentable al no poder satisfacer ciertas necesidades o deseos (Pereira, 2007).

Siguiendo a Sen, el apegarse a un listado fijo e impedir la generación de espacios deliberativos para seleccionar un listado, sería en cierto modo adaptarse a las carencias. Si sólo se interroga a los actores aisladamente respecto de qué consideran una vida valorable, se les niega la posibilidad de progresar en la comprensión social, y se priva a estos instrumentos de la riqueza que le aportaría la discusión pública.<sup>2</sup>

Como ha quedado expuesto, la crítica no se dirige a las listas en sí mismas, sino a su reificación, al hecho de que surjan exclusivamente de la voz de los expertos, sin haber sido sometidas al razonamiento público. Ignorar las voces de otros agentes, implica restar el potencial cognitivo que podría darles la participación de una pluralidad de actores en la definición de qué y por qué se incorpora a un listado.

“El problema no reside en generar una lista de capacidades fundamentales, sino en la insistencia en una lista predeterminada y canonizada de las capacidades, elegida por teóricos sin ningún tipo de discusión social o razonamiento público. Tener una lista fija que emana totalmente de la teoría pura, es negar la posibilidad de una participación pública sobre lo que debe incluirse y por qué” (Sen, 2004: 77).

“De lo que estoy en contra es de la fijación de una lista de las capacidades, que se considera absolutamente completa (sin nada que añadir a la misma) y totalmente fija (que no pueda responder al razonamiento público y para la formación de valores sociales) (...) no se puede “congelar” una lista de capacidades para todas las sociedades de todos los tiempos por venir, con independencia de lo que los ciudadanos llegan a comprender y valorar. Eso sería no sólo una negación del alcance de la democracia, sino también una falta de comprensión de lo que la teoría pura puede hacer, completamente divorciada de la realidad social particular que enfrenta cualquier sociedad” (Sen, 2004: 77).

<sup>1</sup> Como ejemplo Sen cita el caso del estado de Kerala, donde los niveles de natalidad descendieron luego de un proceso de construcción y adopción de nuevos valores, logrados mediante el diálogo social y político (Sen, 1999).

<sup>2</sup> “to insist in a fixed forever list of capabilities would deny the possibility of progress in social understanding and also go against the productive role of public discussion, social agitation, and open debates” (Sen, 2004: 80).

## Acerca de las reflexividades

Ahora bien, intentar indagar acerca de por qué creemos que la propuesta de articular el procedimentalismo epistémico con los procesos de definición de las necesidades involucra distintas reflexividades surge un problema anterior vinculado a la propia definición de la idea de reflexividad.

Este término fue introducido en el mundo académico por la etnometodología, que en los años 1950-60 comenzó a ocuparse de cómo y por qué los miembros de una sociedad logran reproducirla cotidianamente. En este marco, la noción de reflexividad da cuenta de una propiedad del lenguaje. Las descripciones y afirmaciones sobre la realidad no sólo informan sobre ella sino que también la constituyen. Esto implica que no se trata de una mera actividad informativa y externa, sino que es práctica y constitutiva. De ahí que este proceso de producción y reproducción cotidiana involucre también la definición de las necesidades. Los agentes sociales no son conscientes del carácter reflexivo de sus acciones pero en la medida en que actúan y hablan, producen su mundo y la racionalidad de lo que hacen.

La reflexividad supone que las prácticas involucradas en producir y desenvolverse en la vida cotidiana son idénticas a los procedimientos empleados para describirlas. Según los etnometodólogos, los enunciados transmiten cierta información, creando el contexto en el cual esa información puede aparecer y tener sentido. Así, los agentes sociales producen la racionalidad de sus acciones y transforman al mundo social en una realidad coherente y comprensible. Es en procesos de este tipo que surgen, se crean, definen y conceptualizan las necesidades.

Así las cosas, la particularidad del conocimiento científico reside en el control de la reflexividad y en su articulación con la teoría social. De ahí, que resulte interesante favorecer la creación de espacios deliberativos a fin de generar enunciados sobre las necesidades que confronten y permitan eventualmente resignificar las perspectivas de los distintos sujetos.

Desde otra perspectiva, hacia los años 90 autores tales como Beck, Lash y Giddens [(1997) 2005] comenzaron a hablar de la modernidad reflexiva, asignándole otros sentidos a la idea de reflexividad. Tanto Beck como Giddens analizaron el papel de la ciencia y el conocimiento experto en el periodo de la modernidad reflexiva. Para ambos, estos sistemas expertos pasaron a estar abiertos al debate y a la réplica democráticos por parte de la población, constituyendo un conjunto de esferas mini públicas emergentes y descentralizadas para la nueva política.

En sintonía con el potencial emancipatorio que asigna Sen a la generación de espacios de discusión pública de lo valorado o valorable, Giddens sostiene que la reflexividad y circularidad del conocimiento social pueden cambiar de forma impredecible las condiciones de la acción. En este sentido, la conceptualización de las necesidades siguiendo procedimientos deliberativos en los cuales estén involucrados los propios sujetos, permitiría generar una “confianza activa”, en términos de Giddens, a partir de instancias en las cuales las proposiciones de los expertos se abren y someten a crítica y posibilidad de contestación. Con este tipo de iniciativas por parte del público “lego”, la confianza en los sistemas expertos, devendría activa y no pasiva, brindando otros fundamentos a la legitimidad de las instituciones.

No obstante ello, cabe preguntarse con Lash [(1997) 2005] acerca de las desigualdades en las oportunidades de la reflexividad y de quienes resultan perdedores de la modernización reflexiva. ¿En qué medida algunos agentes pertenecientes a las clases más desfavorecidas o subclases puede considerarse que son alcanzados por los procesos de incremento de la libertad de agencia? ¿Pueden las ciencias sociales a instancias de su propia reflexividad generar condiciones emancipatorias que de algún modo reviertan la situación de quienes resultan perdedores de la modernidad reflexiva?

En este sentido, siguiendo a Bourdieu (2005) creemos que una sociología reflexiva debe precaverse contra el etnocentrismo del científico, que olvida o ignora cuánto de él hay en el objeto que construye y describe/analiza. Si bien resulta una obviedad sostener que las teorías que construimos

son productos de una mirada teórica, no está de más recordarlo al abordar la definición de las necesidades; en este caso, la práctica de una sociología reflexiva implicará interrogarse acerca de cuánto de nosotros, de nuestras formas de vida, de nuestras costumbres, rutinas, hábitos y expectativas en tanto investigadores, existe en los listados que construimos y aplicamos sobre otras poblaciones.

La propuesta de articulación entre el procedimentalismo epistémico con la iniciativa seniana de no prescribir listados de necesidades y/o capacidades puede pensarse como estrategia para enfrentar la desviación intelectualista de la que habla Bourdieu, es decir, del frecuente olvido de inscribir la teoría del mundo social que construimos el hecho de que sea el producto de una mirada teórica. Una sociología auténticamente reflexiva debe precaverse constantemente contra ese “etnocentrismo del científico” consistente en ignorar todo lo que el analista inocular en su percepción del objeto en virtud del hecho de estar situado fuera del mismo.

En función de lo anterior, la implementación del paradigma deliberativo para la definición de las necesidades involucrará instancias de interacción productivas epistemológicamente, entre la reflexividad de los investigadores, la reflexividad del espacio de deliberación y de la población implicada en dicho proceso.

### **Conclusiones**

Tal como hemos intentado mostrar hasta aquí, el potencial más evidente de articular el procedimentalismo epistémico y los procesos de definición de necesidades se encuentra en el plano teórico; el reto para quienes estudian la pobreza y las necesidades sociales reside en que el hasta ahora ideal de la democracia deliberativa, pueda aplicarse a la definición de las necesidades o de los listados de capacidades. El desafío sin duda consiste en democratizar el proceso de definición de los tipos de vida valorables, inaugurando nuevos vínculos entre los expertos y la sociedad civil, de manera que se generen genuinos espacios de deliberación.

El valor epistémico de dichos espacios depende de que exista un marco en el que la expresión de todos sea posible. Solo en un contexto de tales características será posible comprender las experiencias y necesidades de los otros, desnaturalizar y resignificar las propias experiencias, y de ahí definir, de un nuevo modo, tanto las necesidades como las capacidades. En este sentido, los resultados de los procesos deliberativos nunca son indiferentes a la realidad de quienes participan en ellos; la deliberación implica una apertura a la posibilidad de ser interpelado y en este sentido constituye una experiencia. Es a partir de esto que puede considerarse que la deliberación amplía las libertades, transforma a los sujetos y resulta emancipatoria, sin estas garantías podría no sólo reproducir sino también agudizar las desigualdades.

En este contexto, generar instancias deliberativas en las cuales los propios sujetos sometan sus posiciones a discusión y a partir de ese proceso construir listados de necesidades no implica subestimar el valor del conocimiento académico, sino partir del reconocimiento de sus límites, invitando como señala Bourdieu a acompañar cada explicación que se presuma científica con una advertencia acerca de los límites y limitaciones de dichas explicaciones.

### **Bibliografía**

- Álvarez, F. (2008). Libertades para enfrentar la pobreza y las desigualdades. *Araucaria Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, Año 10, N°20. [documento en línea]. Disponible en internet en [http://institucional.us.es/araucaria/nro20/ideas20\\_1.htm](http://institucional.us.es/araucaria/nro20/ideas20_1.htm).
- Arendt, H. (2008). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Barber, B. (2004). *Democracia Fuerte*, Córdoba: Almazara.
- Beck, U. Giddens, A. y S. Lash (1997), *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid: Alianza Editorial.

- Bohman, J. (1997). *Public Deliberation*. Cambridge: The MIT Press.
- Bourdieu, P. y Wuaquant, L. (2005), *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Christiano, T. (1996). *The rule of the many*. Colorado: Wesview Press.
- Dryzek, J. (2001). Legitimacy and economy in deliberative democracy. *Political Theory*, 29, octubre de 2001: 651-69.
- Elster, J. (1988). *Uvas Amargas: sobre la subversión de la racionalidad*. Madrid: Ediciones Península.
- Estlund, D. (2011). *La autoridad democrática. Los fundamentos de las decisiones políticas legítimas*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Fung, A. y Wright, E. (2003). *Deepening democracy*. New York: Verso.
- Gargarella, R. (1995). El ideal de la democracia deliberativa en el análisis del sistema representativo. Algunas notas teóricas y una mirada sobre el caso de la Argentina. *Revista Sociedad*, N°6, Facultad de Ciencias Sociales: Universidad de Buenos Aires.
- Gutmann, A. y Thompson, D. (1996). *Democracy and disagreement*. Harvard: Harvard University Press.
- Habermas, J. (2009). *¡Ay, Europa!, Pequeños escritos políticos XI*, Madrid: Trotta.
- Mansbridge, J. (1992). A deliberative theory of interest representation. En Mark Petracca (Eds.), *The politics of interest*. (pp. 32-57) Oxford: Westview Press.
- Nino, C. (1997). *La constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Pereira, G. (2007). Preferencias adaptativas: un desafío para el diseño de las políticas sociales. *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*. N.º 36, enero-junio 2007: 143-165.
- Pérez, S. (2012). La pobreza como espacio controversial. Reflexiones en torno a las dinámicas de cambio conceptual y el progreso epistémico. España: Editorial Académica Española.
- Pérez Zafrilla, P. (2009). Democracia deliberativa: una apuesta por el valor epistémico de la deliberación pública. *Revista de Filosofía*, Vol. 34, Núm.1:155-173.
- Sandel, M. (2000). *El liberalismo y los límites de la justicia*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Rawls, J (2002). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Reigadas, M. C. (2010). “La democracia deliberativa: el arte de la política más allá del elitismo y de la democracia”. *Jornadas de Ética y Ciencia*. UCES. Buenos Aires.
- Richardson, H. (2002). *Democratic autonomy, public reasoning about the ends of policy*. Oxford: Oxford University Press.
- Sen, A. (2004). Dialogue, capabilities lists, and public reason: continuing the conversation. *Feminist economics* 10 (3), November 2004: 77-80.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Madrid: Planeta.
- Sen, A. (1999). La democracia como valor universal. *Journal of democracy*. Vol 10 número 3: 3-17.
- Sen, A. (1998). La posibilidad de la elección social, discurso Nobel, 8 de diciembre de 1998.
- Sen, A. (1997). *Bienestar, Justicia y Mercado*. Barcelona: Paidós.